

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad

Entes fiscalizados

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Gobierno del Estado de México.

¿Qué se auditó?

El control y seguimiento del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, la transferencia y destino de esos recursos, la obra pública y servicios relacionados, la transparencia del proceso, así como la evaluación de la gestión y sus resultados.

UNIVERSO SELECCIONADO AUDITORÍA AL SNDIF

155.1 mdp



MUESTRA AUDITADA AL SNDIF

135.4 mdp

Número de auditorías:

2

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272) otorga recursos económicos por medio de subsidios federales al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a los sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDF), los sistemas municipales (SMDIF) por medio de los SEDIF y a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), para la implementación de proyectos o asignación de apoyos que atiendan a la población que se encontró por debajo de la línea de bienestar y falta de disfrute de derechos sociales. En 2018, se ejercieron 155.1 millones de pesos (mdp), los cuales fueron aplicados por el SNDIF, los SEDIF de 10 entidades federativas y 25 OSC.

Con objeto de coadyuvar a una adecuada gestión de los programas federales, así como al logro de los objetivos para los cuales fueron diseñados, la ASF incluyó en su programa de auditorías de la Cuenta Pública 2018 una revisión al SNDIF, como instancia ejecutora y coordinadora del Programa S272, así como una auditoría al Gobierno del Estado de México, para constatar que éste aplicó los recursos del Programa S272 en los términos previstos por la normativa.

UNIVERSO SELECCIONADO AUDITORÍA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

19.5 mdp



MUESTRA AUDITADA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

19.5 mdp

Principales resultados de la auditoría

En el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) se identificó que el expediente para determinar la procedencia de un apoyo en especie financiado con los recursos del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (Programa S272) presentó inconsistencias en la integración y contenido; además, en el sitio oficial de internet del SNDIF no se difundió el Padrón de la Población Objetivo Beneficiada. Igualmente, no se dispuso de información para comprobar el destino de 0.4 mdp.

En el Estado de México se observó que las dos obras que se realizaron con cargo en los recursos del Programa S272 presentaron grietas y fisuras poco significativas, así como faltantes en obra, de acuerdo con las estimaciones y los pagos que se efectuaron. Además, los expedientes técnicos de estas dos construcciones no fueron integrados correctamente, ya que no reunieron la documentación suficiente o ésta no se incluyó en los términos establecidos en la normativa correspondiente.

Cabe señalar que las observaciones anteriores fueron atendidas con motivo de la intervención de la ASF; igualmente, los Órganos Internos de Control en el SNDIF y en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Principales acciones emitidas

En la auditoría al SNDIF se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se identificaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe de auditoría.

Asimismo, en la revisión al Gobierno del Estado de México, se formularon 10 resultados, de los cuales, en 7 no se encontraron irregularidades y 3 fueron solventados previamente a la elaboración del informe de auditoría.

De acuerdo con lo anterior, no se promovieron acciones con motivo de las revisiones al SNDIF (204-DS) y al Gobierno del Estado de México (823-DS-GF).